

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
 DPTO. DE ADQUISICIONES
 JEMS / IAV / IEF / MCC / GAB / RPMM / MVB / jsa.



DECRETO EXENTO N° 1440

CAUQUENES, 10 ABR. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de comprar a través del Convenio Marco, según Memo N° 43 de fecha 02 de abril de 2025 de ADMINISTRACION (MOVILIZACION) de la Municipalidad de Cauquenes quien remite Especificaciones Técnicas, para la adquisición de combustible necesario para normal funcionamiento flota de vehículos municipales.
- Que revisado en el portal www.mercadopublico.cl Convenio Marco, existen proveedores que cumplen con las necesidades requeridas, sugiriendo adquirir al proveedor COPEC S.A., por ser quien cuenta con estaciones de servicio en la comuna.
- La disponibilidad presupuestaria que permite efectuar la compra
- Decreto Exento N° 403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025
- Proyecto ID: 1430-6-PC25, Plan Anual de Compras año 2025, asociado a la cuenta 215-22-03-001 (1-1) "Para vehículos".
- Decreto Exento N° 1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- La Ley 21.634, que moderniza la Ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad de gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Lo establecido en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir combustible necesario para normal funcionamiento flota de vehículos municipales.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- La orden de compra N° **434-159-CM25** en estado guardada del Proveedor **COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.**, por un valor de **\$ 30.000.000**.

DECRETO:

1. **Procédase al trato o contratación directa a través de Convenio Marco** con el proveedor **COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.**, RUT: 99.520.000-7, por un valor de \$ **30.000.000.- Impuesto incluido**, para la adquisición de combustible necesario para normal funcionamiento flota de vehículos municipales.
2. Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa a través de Convenio Marco para la adquisición de combustible necesario para normal funcionamiento flota de vehículos municipales, por el monto de \$ **30.000.000.- Impuesto incluido**, con el proveedor **COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.**, RUT: 99.520.000-7, en conformidad a Memo N° 43 de fecha 02/04/2025 de ADMINISTRACION (MOVILIZACION), cuyo documento se entienden parte integrante del presente decreto.
3. Procédase a enviar orden de compra respectiva al proveedor.
4. Impútese dicho gasto a las cuentas: **215 -22-03-001 (1-1) "Para Vehículos"**
5. Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.